



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
SERVICIOS 2009-III
Para organizaciones e instituciones privadas

NOVIEMBRE 2009

INDICE

PRESENTACION.

Sección I.

Convocatoria a Concurso

Sección II.

Instrucciones generales

Sección III.

Evaluación y selección de proyectos

Sección IV.

Convenios

Sección V.

Los Participantes

Anexos

- Anexo 01: Distritos Focalizados para el Concurso de proyectos de Servicios
- Anexo 02: Cronograma del Concurso de Proyectos de Servicios 2009-III
- Anexo 03: Tipología de Organismos Proponentes
- Anexo 04: Acreditación de la constitución del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 05: Acreditación del representante legal del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 06: Ficha técnica del proyecto de servicios
- Anexo 07: Presupuesto para actividades de limpieza y pintado
- Anexo 08: Cuadro de Usos y Fuentes
- Anexo 09: Desagregado de costos Directos e Indirecto
- Anexo 10: Plano de ubicación y delimitación del ámbito de intervención.
- Anexo 11: Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el Organismo proponente y/o Cofinanciante
- Anexo 12: Instructivo para el llenado de la ficha técnica para el Concurso de Proyectos de Servicios
- Anexo 13: Criterios a tener en cuenta durante la formulación del proyecto de servicios para limpieza y pintado

PRESENTACION

La crisis financiera internacional es la más grande que ha tenido la economía mundial desde la Gran Depresión de 1930, ha generado en el primer semestre del 2009 una aguda recesión económica y el incremento de las tasas de desempleo en importantes países desarrollados y emergentes, enormes pérdidas bursátiles ante la quiebra y amenaza de quiebra de bancos y empresas; así como la implementación de importantes programas de rescate financiero.

En el Perú, la crisis financiera internacional puso fin al ciclo expansivo de la economía, que en 2009 crecería sólo en 2,5%, menor en más de siete puntos porcentuales respecto al año anterior. Similar situación registraría el empleo formal urbano, que en el periodo enero-julio del 2009 creció sólo en 2,2% respecto a igual periodo del 2008, luego de mostrar cifras de récord expansión en los últimos tres años, como resultado de la crisis que atraviesa el sector manufacturero, especialmente las industrias vinculadas al mercado exterior, y el menor dinamismo de sectores vinculados a la demanda interna, considerados claves en la generación de mano de obra, como construcción.

En este marco, el Programa Construyendo Perú continua llevando a cabo una política social focalizada -geográficamente e individualmente en el área urbana- con el objeto de incluir en el proceso de desarrollo a aquellos peruanos que no pueden engancharse rápidamente con la dinámica de crecimiento y de demanda de empleo que es típica de una economía en rápido crecimiento.

En ese sentido, tengo el honor de **convocar la participación de la Sociedad Civil**, mediante el presente Concurso de Proyectos de Servicios 2009-III, permitiendo la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra para los ciudadanos de los sectores más pobres del país.

La modalidad de Concurso de Proyectos de Servicios financia proyectos dentro de áreas urbanas o urbano marginales, que contribuyen a la protección del medio ambiente y de las condiciones de higiene y salubridad de las poblaciones y al mejoramiento del ornato.

Con el Presupuesto aprobado para el presente Concurso de Proyectos de Servicios, ascendente a 6 Millones de Nuevos Soles (S/. 6.000.000 Millones), se ha programado intervenir en 14 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, generando empleo temporal inmediato por un período de un mes para un promedio de 15,000 personas, aumentando los ingresos reales prioritariamente de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema.

Respecto de la responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, el Programa Construyendo Perú está en capacidad de mostrar indicadores de gestión, en los cuales sus Equipos de Trabajo -teniendo en la ciudadanía un agente fiscalizador propositivo- han sabido responder con eficiencia. Así, desde enero 2006 hasta setiembre 2009 el Programa Construyendo Perú ha intervenido en 1,048 distritos, generando cerca de 300,000 mil empleos temporales [282,285], cerca de 600,000 mil beneficiarios con empleo temporal [590,908], cerca de 150,000 personas capacitadas [143,554] y más de 10,000 mil proyectos ejecutados a nivel nacional [10,443].

Invitamos a la población para que se organice y participe en este concurso de proyectos, que tiene características y exigencias mínimas que facilitan su acceso. Asimismo, se convoca a los gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y privadas, a comprometer los recursos que permitan cofinanciar proyectos, con la finalidad de beneficiar a más personas con empleo temporal.

David Palacios Valverde
Director Nacional

CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", (en adelante, el **PROGRAMA**), **INVITA A LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS** a presentar proyectos de servicios vinculados al desarrollo y bienestar de la comunidad, para su financiamiento, en caso de ser seleccionados.
2. La convocatoria se inicia el **09 de Noviembre de 2009**, siendo la fecha máxima de publicación de resultados de viabilidad de fichas técnicas el **16 de noviembre de 2009**. La presentación de las fichas técnicas se realizará en las Oficinas Zonales correspondientes durante el horario de atención.
3. En esta oportunidad el ámbito del Concurso de Proyectos de Servicios, comprenderá 14 departamentos de lo que origina un universo para una atención de 46 distritos y el periodo de ejecución de 21 días calendarios (**Lunes a Sábados**), desde del **23 de noviembre de 2009** hasta el **17 de diciembre de 2009** (*Ver anexo N° 02*).
4. Los representantes de los Organismos Proponentes debidamente acreditados que estén interesados en presentar proyectos de servicios pueden obtener de manera gratuita las "*Bases del Concurso de Proyectos de Servicios*" en las Oficinas Zonales del **PROGRAMA**. Este documento también estará disponible en el Sitio Web del **PROGRAMA**: www.construyendoperu.gob.pe.
5. El **PROGRAMA**, mediante sus Oficinas Zonales, brindará gratuitamente asistencia técnica para la elaboración de la ficha técnica de los proyectos de servicios, así como del cálculo estimado del presupuesto y delimitación del área de intervención.
6. El desarrollo del cronograma del concurso de proyectos de servicios comprende varias etapas con determinados procesos internos. Ver Anexo N° 2 "*Cronograma del concurso de proyectos de servicios*".

INSTRUCCIONES GENERALES

7. Organismos Proponentes

- 7.1 Podrán participar las instituciones que el **PROGRAMA** ha determinado en su Tipología de Organismos Proponentes la cual se detalla en el Anexo N° 03 "Tipología de Organismos Proponentes" de las presentes Bases.
- 7.2 Los Organismos Proponentes son responsables de la formulación y presentación de la ficha técnica del proyecto (*Anexo N° 06*), así como de su correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos, previa suscripción del convenio respectivo.
- 7.3 No se aceptará la participación de aquellos Organismos Proponentes que:
- a) Su representante legal se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
 - b) Su representante legal sea servidor o funcionario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o sus unidades ejecutoras.
- 7.4 La participación de los Organismos Proponentes y/o del (los) cofinanciante(s) en el presente concurso implica: el pleno conocimiento y aceptación de lo establecido en las Bases y demás disposiciones que el **PROGRAMA** pudiera emitir, incluyendo toda la normativa que resulte aplicable.

Los Organismos Proponentes deben cumplir con todos los requisitos documentarios previstos en las presentes Bases. El incumplimiento de alguno de estos requisitos descalifica el proyecto.

8. Financiamiento

Los Organismos Ejecutores son responsables del uso de los recursos y bienes que el **PROGRAMA** le transfiera, los cuales se ciñen a la normatividad legal vigente.

9. Proyectos de Servicios

En esta oportunidad, los proyectos de servicios pueden ser de tres (03) tipos: vinculados a limpieza, a limpieza y pintura o a limpieza y áreas verdes, dentro del plano de delimitación del área de intervención, cuya ejecución contribuya a la generación de empleos temporales a través del uso intensivo de mano de obra.

10. ÁMBITO

El ÁMBITO es el área de intervención en cuya superficie se pretende realizar las actividades vinculadas a proyectos de servicios para una determinada localidad. El tamaño del ÁMBITO se medirá por hectáreas y su extensión dependerá de la demarcación que el Organismo Proponente se compromete a ejecutar. La demarcación estará dada por los nombres de las calles u otro referente geográfico que limite las actividades a realizar. *(Ver ejemplo Anexo N° 10)*

11. Ficha Técnica

11.1 El Organismo Proponente sólo requiere presentar una ficha técnica para la evaluación y selección de los proyectos de servicios. Dicha ficha debe presentarse a la Oficina Zonal cuya jurisdicción haya sido comprendida en la focalización del concurso de proyectos de servicios.

La ficha técnica vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- a. Documento de acreditación del Organismo Proponente *(ver Anexo N° 04)*.
- b. Poderes vigentes del Representante Legal del Organismo Proponente *(Anexo N°05)*
- d. Cuadro de Usos y Fuentes *(Anexo N°08)*
- e. Desagregado de costos directos e indirectos *(Anexo N° 09)*.
- f. Croquis de ubicación del ÁMBITO *(Anexo N° 10)*.
- g. Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o Cofinanciante, de ser el caso *(Anexo N° 11)*.

11.2 El instructivo para el llenado de la ficha técnica para proyectos de servicios se encuentra en el anexo N° 12.

11.3 Los criterios a tener en cuenta durante la formulación de los proyectos de servicios para los 03 tipos que se pueden presentar, se encuentran en el Anexo N° 13.

12. Presupuesto para un proyecto de servicios

12.1 El presupuesto comprende los costos directos e indirectos del proyecto de servicios.

12.2 Los costos directos corresponden a la mano de obra no calificada, mano de obra calificada (en caso se requiera, dependiendo de la actividad), y equipo.

12.3 El costo indirecto comprende el pago del Responsable Técnico, promotor social – capacitador y coordinador técnico.

El responsable técnico es la persona responsable de la ejecución del proyecto de servicios (tarea, generación de planillas, supervisión de los tipos de proyectos de servicios) por parte del Organismo Ejecutor, el cual tiene como perfil mínimo ser estudiante de los últimos años, egresado o Bachiller de la facultad de ingeniería o arquitectura; cuyo coeficiente de participación es de (0.50); es decir, un Responsable Técnico podrá estar a cargo de dos proyectos de servicios.

El coordinador Técnico Externo o CTE – es la persona responsable de la supervisión del proyecto de servicio (verificar el tarea, generación de planillas, supervisión de actividades que realiza el responsable técnico) por parte del Programa, el cual tiene como perfil mínimo ser estudiante de los últimos años, egresado o Bachiller de la facultad de ingeniería o arquitectura.

El promotor social – capacitador es la persona responsable de la promoción y capacitación de participantes, es veedor de la selección de participantes, y realiza el seguimiento a los participantes durante la ejecución del proyecto, quien tiene como perfil ser estudiante universitario o de Instituto Superior de las siguientes carreras: Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Antropología Social, Derecho, Ciencias de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Administrativas y Contables, Informática y Comunicación Social y carreras afines.

- 12.4 El presupuesto deberá presentarse de acuerdo a los formatos y anexos indicados en el ítem 11.1
- 12.5 Para facilitar el cálculo del presupuesto, el **PROGRAMA** pone a disposición de los organismos proponentes y proyectistas los criterios a tener en cuenta durante la formulación del Proyecto de servicios (*ver anexo N° 13*)

13. Presentación al Concurso

- 13.1 El Organismo Proponente presentará la ficha técnica con sus respectivos anexos en fólder Manila debidamente firmado, dirigido a la Oficina Zonal correspondiente de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 01
- 13.2 Los proyectos serán recibidos por las Oficinas Zonales del PROGRAMA, según lo señalado en el Numeral 11.

14. La ejecución

Los Organismos Proponentes cuyos proyectos hayan sido priorizados, se comprometen a su ejecución, y de ser el caso, el monto comprometido como cofinanciamiento por el Organismo Proponente y/o Cofinanciante, se encuentre disponible oportunamente de acuerdo a lo indicado en el convenio suscrito.

La ejecución del proyecto se iniciará una vez suscrito el respectivo convenio y cumplidos los requisitos y condiciones señalados en el numeral 19 de las presentes Bases.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos se desarrollará en tres etapas: elegibilidad, viabilidad y priorización. Las etapas de elegibilidad y viabilidad estarán a cargo de las respectivas Oficinas Zonales del **PROGRAMA**, y la de priorización, a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS).

15. Requisitos para la Evaluación de Elegibilidad

15.1 El objeto es la verificación de la documentación legal que deberá cumplir el Organismo Proponente para que el proyecto sea declarado Elegible, las cuales son:

- a) Documento que acredite que el Organismo Proponente, se encuentra debidamente constituido y vigente, según *Anexo N° 04 "Acreditación de la Constitución del Organismo Proponente"*.
- b) Poderes vigentes del Representante Legal del Organismo Proponente, según corresponda a cada tipo de organización. *Ver Anexo N°05*

15.2 Una vez finalizada la evaluación de Elegibilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado como Elegible y pasa a la siguiente etapa de viabilidad; de no cumplirlos, es declarado como *No Elegible*, y en consecuencia, es descalificado.

16. Evaluación de Viabilidad

16.1 El objeto es la revisión de la consistencia de la información contenida en la Ficha Técnica del Proyecto y sus anexos.

16.2 Para que un proyecto de servicio sea declarado Viable, se verificará lo siguiente:

- a) Que el departamento donde se ubique el ÁMBITO se encuentre en la relación de departamentos focalizados para el presente concurso, según *Anexo N° 01*.
- b) Que no exista superposición de ÁMBITOS.

- c) Que el número de Participantes que proporciona mano de obra no calificada en el proyecto sea constante durante su ejecución con un número de 50 participantes.
- d) Que el proyecto cuente con el croquis de ubicación del ÁMBITO claramente delimitada a través de nombres de las calles, jirones, pasajes u otro referente geográfico de fácil identificación, siendo el área de 30 hectáreas como máximo.
- e) Que el monto destinado al financiamiento de la mano de obra no calificada (MONC) sea mínimo de **84%** del aporte solicitado al **PROGRAMA**. La diferencia, el **16%** corresponderá al **rubro "otros"**, el cual será distribuido de la siguiente forma :
 - Monto del rubro otro pago directo por el programa: correspondiente a los honorarios del Coordinador Técnico, Responsable técnico y Promotor social – Capacitador, e implementos de seguridad.
 - Monto del rubro otros transferencia al Organismo ejecutor: corresponde el monto destinado para la adquisición de materiales o herramientas para la ejecución del proyecto.
- f) Que el proyecto cuente con los desagregados de costos directos, costos indirectos y cuadro de usos y fuentes.
- g) Compromiso de Cofinanciamiento al proyecto por el Organismo proponente o Cofinanciante de ser el caso. *Ver Anexo 11*
- h) Que la información presentada en el proyecto deberá estar foliada y debidamente firmada por el representante legal del Organismo Proponente y el Responsable de su elaboración.
- i) Que el proyecto de servicios presentado por el Organismo Proponente se encuentre elaborado de conformidad con lo indicado en las Bases.

16.3 Una vez finalizada la evaluación de Viabilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado como Viable y pasa a la siguiente etapa de priorización; de no cumplirlos, es declarado como *No Viable*, y en consecuencia, es descalificado.

17. Priorización de proyectos

17.1 El proceso de priorización de proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), a través de la evaluación de la relevancia social y económica, según lo establecido en el *Manual de procedimientos de Priorización de Proyectos dirigido a los Comités Interinstitucionales de Servicios*.

El objetivo de este proceso es evaluar la intensidad de la mano de obra y su contribución al mejoramiento de la infraestructura pública.

17.2 La priorización de los proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), que será convocado por la Oficina Zonal de **PROGRAMA** y estará conformado por:

- Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (designado por el MINTRA).
- El gobernador del distrito o su representante
- Un representante de la Iglesia más representativa en la localidad.
- El Jefe de la Oficina Zonal del **PROGRAMA**, quien actuará como Secretario Técnico sin voto.

17.3 Cada uno de los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS) darán el puntaje correspondiente a cada proyecto Viable, posteriormente, éstos serán ordenados de mayor a menor. Los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios priorizarán los proyectos en orden correlativo, hasta cubrir el presupuesto distrital asignado.

17.4 Finalmente, se procederá a la suscripción del acta de reunión del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), detallando los proyectos de servicios que pasarán a la suscripción de convenios, así como aquellos que no fueron priorizados.

18. Comunicación de los resultados del concurso de proyectos

18.1 Adicionalmente los resultados serán publicados en el Sitio Web del **PROGRAMA** www.construyendoperu.gob.pe, así como en paneles habilitados para estos fines en cada Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

18.2 Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de la correspondiente Oficina Zonal del **PROGRAMA**, informará a los Organismos Proponentes que el proyecto ha sido priorizado. Los procedimientos y plazos que deberán seguir para la suscripción del convenio y posterior selección de los Participantes, según se establece en las secciones IV y V de las Bases.

CONVENIO

19. Definición

El convenio es el acuerdo de voluntades celebrado entre las partes, que brinda el marco para la ejecución de la ficha técnica priorizada por el Comité Interinstitucional de Servicios. Incluye las condiciones y obligaciones previstas en las presentes Bases, sus anexos, instructivos y todos los documentos incorporados a las mismas. Será suscrito entre el Organismo Ejecutor, el **PROGRAMA** y el Organismo Cofinanciante, si fuera el caso.

Dicho convenio establece que la transferencia de los recursos que asigne el **PROGRAMA**, como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada (rubro "Otros"), se efectúe en una sola armada y con el envío de los implementos de seguridad durante la ejecución del proyecto. Se realizará el pago al responsable técnico una vez concluido el proyecto, y presentada y aprobada la liquidación del mismo por parte de la Oficina Zonal correspondiente.

20. Ejecución del Proyecto de Servicios

20.1 Para dar inicio a la ejecución del proyecto de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que el Organismo Proponente haya designado al Responsable Técnico encargado de la ejecución del proyecto.
- b) Que la Oficina del Programa haya contratado al Promotor Social – Capacitador quien se encargará del monitoreo de la selección de participantes y de la capacitación general.
- c) Que la Oficina del Programa haya contratado al Coordinador Técnico Externo quien se encargará del seguimiento a la ejecución del proyecto de servicio.
- d) Que se haya realizado satisfactoriamente el Proceso de Selección de Participantes.

20.2 La fecha de inicio de la ejecución del proyecto está prevista en el Anexo N° 02 de las presentes Bases.

20.3 Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor se obliga principalmente a cumplir con lo siguiente:

- a) Obtener las autorizaciones correspondientes para la actividad de pintado de locales públicos en los casos corresponda.
- b) El correcto uso de los recursos y bienes proporcionados por el Programa.
- c) Realizar las actividades señaladas en los instructivos proporcionados por el Programa.
- d) Otorgar las facilidades necesarias al Coordinador Técnico Externo y al Promotor Social - Capacitador del **PROGRAMA** para realizar su labor. El Organismo Ejecutor será responsable de la absoluta veracidad de la información que proporcione al **PROGRAMA**.
- e) Informar oportunamente al **PROGRAMA** de cualquier hecho o circunstancia que perturbe, impida, limite o dilate la ejecución del proyecto.
- f) Establecer las medidas de protección y prevención necesarias para los Participantes en la ejecución del proyecto.
- g) Ejecutar correctamente el convenio y administrar adecuadamente la mano de obra no calificada.

20.4 En caso de corresponder, el Cofinanciante durante la ejecución del proyecto se obliga a entregar oportunamente el monto señalado como Cofinanciamiento según lo establecido en la ficha técnica.

20.5 Compete al Organismo Ejecutor la selección y contratación del profesional responsable de la ejecución del Proyecto - el Responsable Técnico – encargándose de que cumpla con todas sus obligaciones señaladas en el *“Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-III”*, cuyo pago de honorarios será efectivizado a la presentación y aprobación de la Liquidación del proyecto de servicios.

21 Supervisión de la ejecución del proyecto

La Supervisión de la ejecución de los proyectos estará a cargo del Coordinador Técnico Externo, a través de visitas periódicas, quienes verifican el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el Convenio de Ejecución de Obra, y los respectivos instructivos.

22 Liquidación del proyecto

Luego de culminada la ejecución de los trabajos, el Organismo Ejecutor efectúa la liquidación final del mismo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el **PROGRAMA**.

23 Aporte del PROGRAMA

23.1 Los aportes del **PROGRAMA** por concepto de Mano de Obra No Calificada (MONC) se efectúan de acuerdo a lo previsto en el numeral 37 de las presentes Bases.

El aporte correspondiente al rubro OTROS financiado por el **PROGRAMA** como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada, se efectúa a través de la entrega de los implementos de seguridad y la transferencia del desembolso para materiales y herramientas, los mismos que serán entregados al Organismo Ejecutor durante la ejecución del proyecto. Asimismo se contempla dentro del rubro OTROS, el pago de honorarios del Responsable técnico, del Promotor Social – Capacitador y Coordinador Técnico Externo que será efectuado directamente por el Programa.

23.2 Ni el Organismo Ejecutor ni el Cofinanciante, de corresponder, financiarán la mano de obra no calificada. El Organismo Ejecutor en caso cofinancie, deberá adjuntar el desagregado de los materiales, herramientas, equipo y mano de obra calificada a financiar.

23.3 Dentro de los plazos que establezca el **PROGRAMA**, el Organismo Ejecutor presentará al **PROGRAMA** la liquidación de acuerdo al *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-III"*, así como los pagos efectuados a los Responsables Técnicos, Promotores Sociales Capacitadores y Coordinador Técnico Externo.

23.4 En caso de no remitir la documentación señalada en el párrafo precedente, ésta será requerida por el **PROGRAMA** y, de persistir el incumplimiento el **PROGRAMA** resolverá el convenio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que se podrían incurrir.

24 Modificaciones al convenio

Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas y de acuerdo con las directivas del **PROGRAMA**, podrán modificarse los términos del

convenio, lo que deberá efectuarse mediante adendas al mismo, suscritas por las partes.

25 Cesión

El Organismo Ejecutor no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones y/o derechos que le corresponde en virtud del convenio celebrado con el **PROGRAMA**, a menos que cuente con la previa aceptación expresa de éste.

26 Incumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y Responsable Técnico

26.1 Las obligaciones del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y el Responsable Técnico son las establecidas en las presentes Bases, así como las que se indicarán en el Convenio y en las disposiciones legales y contractuales que les sean aplicables.

26.2 Ante el incumplimiento o la demora injustificada de las obligaciones a cargo del Organismo Ejecutor y/o Cofinanciante, el **PROGRAMA** estará facultado para Resolver el convenio.

27 Caso fortuito o fuerza mayor

27.1 Por "caso fortuito" y/o "de fuerza mayor" se entenderá una situación extraordinaria, irresistible e imprevisible fuera del control del Organismo Ejecutor y/o el Cofinanciante, que no le sea atribuible. Tales situaciones pueden incluir incendios, terremotos, inundaciones, epidemias y restricciones por cuarentena, entre otros de naturaleza análoga.

27.2 De producirse una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, el Organismo Ejecutor notificará al **PROGRAMA** por escrito, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de producido el hecho que impide continuar con la ejecución del proyecto.

28 Resolución Unilateral

Sin perjuicio de las causales de resolución previstas en los numerales precedentes, el **PROGRAMA**, unilateralmente, sin incurrir en responsabilidad alguna, podrá en cualquier momento, resolver el convenio por razones justificadas, incluyendo las de carácter presupuestario, caso fortuito y fuerza mayor, mediante notificación escrita al Organismo Ejecutor.

La notificación indicará la razón de la resolución y la fecha a partir de la cual la resolución entrará en vigencia.

29 Solución de controversias o discrepancias

29.1 Ante cualquier discrepancia o controversia que surja entre el **PROGRAMA** y el Organismo Ejecutor, como consecuencia de la ejecución del proyecto y el Convenio, las partes harán todo lo posible por resolverla en forma amistosa, mediante negociaciones directas.

29.2 En caso no se llegue a un acuerdo de manera directa, las partes podrán acudir al Poder Judicial renunciando al fuero de sus domicilios, sometiéndose al fuero de Lima.

30 Comunicación entre el Organismo Ejecutor y el PROGRAMA

Toda comunicación entre las partes, de conformidad con el convenio, se hará por escrito, a los domicilios señalados en el convenio por el Organismo Ejecutor y la Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

31 Tributos y otros gastos

El Organismo Ejecutor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, llámese, tasas, impuestos o contribuciones, así como de cualquier tipo de gastos incurridos durante la ejecución del proyecto motivo del convenio.

LOS PARTICIPANTES

32 Población Objetivo

Población desempleada con carga familiar, prioritariamente con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza.

33 Perfil del Participante

33.1 Son aquellas personas que intervienen en la ejecución del proyecto proporcionando mano de obra no calificada. Dichas personas han sido elegidas, de la población objetivo, a través de un proceso de selección conducido por el Organismo Ejecutor y supervisado por el PROGRAMA.

33.2 La selección de participantes se efectuará de la población objetivo priorizándose a los padres o madres de familia mayores de edad, que acrediten al menos un hijo menor de 18 años de edad. Es importante precisar que dicho criterio se enmarca dentro de los alcances del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por D.S. N° 008-2005-TR

Se considera como participante hasta un 25% de jóvenes¹ (varón o mujer) entre 18 y 29 años de edad que sin ser padre o madre prioritariamente acredite carga familiar.

También se considera la inclusión de personas con discapacidad, hasta un máximo del 5% del total de participantes por proyecto.

Asimismo, se considerará a personas comprendidas dentro de los Convenios suscritos con el INPE, Ministerio de Justicia, Ministerio Público u otros.

Complementariamente se incorporará a las personas que sin cumplir las prioridades señaladas anteriormente, se encuentren desempleadas.

33.3 El PROGRAMA no reconocerá como participante y por lo tanto, no recibirá compensación económica alguna, a aquella persona que, durante la ejecución de la obra, cumpla con tareas que no correspondan estrictamente

¹ En concordancia con el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 2° de la Ley N° 27802, se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre los 18 y 29 años de edad.

a las labores propias de mano de obra no calificada. El Representante Legal podrá ser seleccionado como participante, siempre y cuando cumpla con el perfil definido en el numeral 33.2.

34 Proceso de Selección de Participantes

Para garantizar la transparencia y mayor cobertura, el proceso de selección de Participantes cuenta con tres etapas a cargo del Organismo Ejecutor que se desarrollan con la veeduría² del PROGRAMA:

a) Difusión, convocatoria e inscripción de los postulantes a participantes.

En esta etapa se informa a la población sobre las principales características del servicio y el requerimiento de participantes, haciendo uso de los medios de comunicación de la zona (perifoneo, papelógrafos, afiches, etc.), señalando los lugares y horas en que se realizará la inscripción de los interesados y la asamblea de selección. El registro de postulantes (Ficha de postulantes OP-01) debe ser no menor del total de participantes que requiera el proyecto más el 20%, quienes serán potenciales participantes.

b) Asamblea de Selección de los participantes.

Es el acto público (asamblea) que se realiza para la elección de las personas que desarrollan las actividades que corresponden a la mano de obra no calificada (MONC). El registro y selección de potenciales participantes (OP 01) se realizará por única vez de acuerdo al calendario de la presente convocatoria previo inicio de ejecución del proyecto. Se seleccionará el total de participantes que requiera el proyecto más el 20% del número total.

c) Presentación de la documentación de los participantes.

El Organismo Ejecutor presenta la documentación correspondiente a la Oficina Zonal competente del PROGRAMA, en donde se procederá a su verificación y registro, otorgándosele un registro de las personas que cumplen con los requisitos y por lo tanto, reconocidos como participantes.

El proceso de selección de participantes será supervisado por representantes del PROGRAMA, con el fin de garantizar que el Organismo Ejecutor actúe con transparencia y brindando igualdad de oportunidades a todos los interesados que cumplan con los requisitos señalados.

² Se entiende como veeduría, la verificación y asesoramiento del cumplimiento del proceso de selección de participantes; asimismo, las observaciones hechas a dicho proceso determinarán la suspensión del proceso hasta su levantamiento.

35 Ingreso de nuevos participantes

Ingresarán como nuevos participantes aquellas personas seleccionadas en Asambleas Complementarias.

36 Relación entre el PROGRAMA y los participantes

El PROGRAMA no tiene ningún tipo de vínculo laboral o contractual con el Participante.

Durante la ejecución del proyecto de servicios, el PROGRAMA verificará que el Organismo Ejecutor realice un adecuado uso de la mano de obra no calificada-participante- de acuerdo a lo formulado en la ficha técnica.

37 Incentivo económico

el incentivo económico por cada día que el participante intervenga en la ejecución del proyecto de servicios, es de S/.16.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), previa solicitud por parte del Organismo Ejecutor. Dicho pago se efectúa de acuerdo al mecanismo que el PROGRAMA determine.

La unidad mínima para determinar el pago será "un día", el cual deberá comprender ocho (8) horas de intervención. El período de intervención semanal en la ejecución del convenio será de lunes a sábado, con un total de cuarenta (48) horas.

38 Control de la mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto

Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor será responsable del adecuado uso de la mano de obra no calificada, según lo señalado en el "*Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-III*". El PROGRAMA a través del Coordinador Técnico Externo y Promotor Capacitador, realizará visitas periódicas con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo indicado

El Organismo Ejecutor es responsable de la selección y/o separación de las personas que participan en la ejecución de los proyectos en condición de mano de obra no calificada (participante). En tal sentido, el PROGRAMA brindará las pautas que deberán respetar y cumplir todos los organismos ejecutores al momento de retirar a un participante durante la ejecución del proyecto.

El Organismo Ejecutor llevará un registro de asistencia diaria para determinar la intervención y permanencia de cada participante durante la ejecución del proyecto.

El Organismo Ejecutor tiene la responsabilidad de actualizar permanentemente ante la Oficina Zonal del PROGRAMA, la información acerca de los participantes (retiros y reemplazos) durante la ejecución del proyecto y para el pago del incentivo económico.

En caso de que el PROGRAMA identifique a personas que se encuentran suplantando a participantes o se verifique el registro de personas que no acuden a trabajar y figuren en la planilla de pagos (fantasmas), el Organismo Ejecutor procederá a retirarlas del proyecto pudiéndose iniciar las acciones legales a que hubiera lugar.

39 Capacitación General

Durante la ejecución del Proyecto, se desarrollarán tres (03) talleres de Capacitación General para los participantes, con una duración de una (01) hora cada uno, con la finalidad de fomentar en los participantes una cultura laboral y de vigilancia social, considerando los valores, la autoestima y las habilidades sociales como aspectos que permitirán el desarrollo de capacidades para el trabajo.

La capacitación estará a cargo de los promotores sociales – capacitadores de las respectivas Oficinas Zonales del Programa.

En la Capacitación General, se desarrollarán las siguientes sesiones:

- Autoestima y Vigilancia Ciudadana
- Estilos de Vida Saludable
- Prevención y erradicación del Trabajo Infantil

La Oficina Zonal otorgará las constancias respectivas a los participantes que hayan asistido al total de las sesiones de capacitación.

El Organismo Ejecutor gestionará el uso de un local adecuado, cercano a la obra, para la ejecución de la Capacitación General.

ANEXOS

ANEXO N° 01
DISTRITOS FOCALIZADOS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS
2009-III

OFICINA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
HUARAZ	ANCASH	RECUAY	RECUAY	120.000
ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	140.000
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	120.000
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	120.000
CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	120.000
CALLAO	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	180.000
CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	140.000
CUSCO	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	120.000
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	120.000
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	140.000
HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	120.000
HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	120.000
JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	160.000
JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	140.000
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	120.000
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	180.000
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	120.000
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	140.000
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	120.000
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	120.000
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	COMAS	120.000
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	120.000
LIMA ESTE	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	120.000
LIMA SUR	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	120.000
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	120.000
LIMA ESTE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	220.000
LIMA SUR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	120.000
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	120.000
LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	120.000
LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	140.000
LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	120.000
LORETO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	140.000
LORETO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	160.000
MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	120.000
PASCO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	120.000
PASCO	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	140.000
PASCO	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	120.000
PASCO	PASCO	PASCO	YANACANCHA	120.000
PIURA	PIURA	PIURA	CATACAOS	120.000
PIURA	PIURA	PIURA	LA ARENA	120.000
PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	120.000
PIURA	PIURA	SULLANA	SULLANA	140.000
PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	120.000
PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	120.000
PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	120.000
TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	120.000
				6.000.000

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS 2009-III

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
Presentación de fichas técnicas	Del 9 al13 noviembre de 2009
Publicación de Resultados de Elegibilidad y Viabilidad	16 de noviembre de 2009
Publicación de resultados del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS)	18 de noviembre de 2009
Fecha máxima de Suscripción de Convenios	20 de noviembre de 2009
Fecha última de selección de participantes	22 de noviembre de 2009
Inicio de los proyectos de servicios	23 de noviembre de 2009

ANEXO N° 03
TIPOLOGÍA DE ORGANISMOS PROPONENTES

Institución	Clasificación		Tipo	
INSTITUCIONES PRIVADAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	Organizaciones Sociales de Base	1) Clubes de Madres 2) Comités de Vaso de Leche 3) Comedores Populares 4) Otros (DS 041-2002-PCM)	
		Organizaciones de Vecinos	1) Comités de Gestión 2) Asociaciones de pobladores 3) Asociaciones de Propietarios 4) Asociaciones de vivienda 5) Cooperativas de vivienda	
	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO	PPJJ sin Fines de Lucro	1) Asociaciones Civiles 2) ONGs 3) Asociaciones de Padres de Familia APAFA`s 4) Comités 5) Fundaciones 6) Cooperativas	
			COMITÉS DE AUTODEFENSA	Comités de autodefensa
			ORGANIZACIONES DE USUARIOS	Juntas de usuario Comisión de Regantes
	OTROS	OTROS	SINDICATOS	Sindicatos
			COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	Comunidades campesinas Comunidades nativas
			ASENTAMIENTOS HUMANOS	Asentamiento Humano
			IGLESIA CATÓLICA	1) Arzobispados 2) Obispados 3) Prelaturas 4) Parroquias 5) Otros según Decreto Ley N° 23211
	OTROS	PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO	COLEGIOS PROFESIONALES	Colegios Profesionales

ANEXO N° 04

ACREDITACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO PROPONENTE O COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Organizaciones Sociales de Base	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente a la Organización Social, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Organización Social, o Constancia de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, de la Municipalidad competente
Asociaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. En el caso de las ONGs, adicionalmente se deberá presentar la Resolución SECTI o APCI, según sea el caso.
Comités	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Fundaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Cooperativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma
Comités de autodefensa	Acta de constitución y constancia de reconocimiento expedida por el comando militar de la zona.
Organizaciones de Usuarios	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. y /o Resolución Administrativa respectiva.
Sindicatos	Constancia de Inscripción en los registros del Ministerio de Trabajo.
Comunidades Campesinas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o copia del Estatuto de la comunidad del cual se pueda verificar su inscripción.
Comunidades Nativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. o copia del Estatuto de la comunidad del que se pueda verificar su inscripción.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente al Asentamiento Humano o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente al Asentamiento Humano
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que la reconoce como entidad que pertenece a la Iglesia Católica.
Colegios Profesionales	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o su Ley de Creación.

ANEXO N° 05
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANISMO PROPONENTE O
COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Organizaciones Sociales de Base	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la respectiva Municipalidad expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, en dicha Municipalidad, en la cual conste el registro de la Junta Directiva, su conformación y vigencia.
Asociaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Comités	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Fundaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Cooperativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia
Comités de autodefensa	Credenciales otorgadas por la autoridad militar
Organizaciones de Usuarios	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Sindicatos	Constancia o Resolución respectiva que señale expresamente las facultades del Representante Legal.
Comunidades Campesinas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Comunidades Nativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que acredite su representación.
Colegios Profesionales	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o la credencial correspondiente que acredite su elección.

ANEXO N° 06

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO		
1. Nombre del Proyecto		
2. Ubicación	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
3. Delimitación de la zona del proyecto (Ver Anexo N° 09 y de acuerdo a las coordenadas colocar los nombres de las Calles que delimitan la zona de intervención)	N:	
	S:	
	E:	
	O:	
4. Línea de inversión	SOCIAL	
5. Clasificación del proyecto	SERVICIOS	
6. Tipo de proyecto		
7. Actividad	1. Limpieza	
	2.	
8. Costo total del proyecto (CT)	S/.	
8.1 Aporte solicitado al PROGRAMA	S/ .20,000.00	100%
8.2 Destinado a la mano de Obra no calificada - MONC (Mínimo 84%)	S/ .16,800.00	84%
8.3 Destinado a rubro OTROS (máximo 16%)	S/ .3,200.00	16%
8.3.1 Monto del rubro Otros - Pago directo por el programa	S/ .1,600	8%

8.3.2 Monto del rubro Otros - Traslencia al Organismo Ejecutor	S/.1,600.00	8%
8.4 Aporte del Organismo Proponente o Cofinanciante = CT - AP)	S/.	
9. Número de participantes	50	
10. Número de beneficiarios indirectos del proyecto	225	
11. Tiempo de ejecución del proyecto	21 días	
B. DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE		
1. Nombre del Organismo Proponente		
2. Tipo de Organismo Proponente ver		
3. Según su clasificación		
4. Según su institución		
5. Dirección del Organismo Proponente	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
6. Teléfono	Fijo:	
	Móvil:	
7. RUC		
8. Correo electrónico		
9. Nombre del Representante Legal		
10. Documento de Identidad		
11. Dirección		

12. Teléfono		
13. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación de la constitución del Organismo Proponente		
14. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación del representante legal o Certificado de vigencia de poderes		
C. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO		
1. Nombre del responsable técnico		
2. RUC:		3. Documento de identidad DNI N°
4. Profesión u Ocupación:		5. Dirección:
6. Teléfono:	Fijo:	7. Correo electrónico:
	Móvil:	
D. DATOS DEL COFINANCIANTE		
1. Nombre del Cofinanciante:		
2. Nombre del Representante Legal:		
3. Documento de identidad N°		
4. Dirección:		
5. Teléfono:		
E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO		
1. Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad, (se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar en el proyecto de servicio:		

ANEXO N° 07

ANEXO N° 07 A PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE SERVICIOS TIPO: LIMPIEZA

A. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

- 1.00 Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión de 30 hectáreas
- 2.00 Número Promedio de participantes = MONC/16x 21 50
- 3.00 Plazo de ejecución (en días) 21
En los casos exista cofinanciamiento colocar el monto a
- 4.00 cofinanciar. Se adjuntará el desagregado de costos directos e indirectos a cofinanciar
- 5.00 El responsable técnico tiene a cargo 02 proyectos
- 6.00 Como premisa se considera el área efectiva a limpiar de 99,000 m2

Extensión en hectáreas	30.00	hec
Extensión en metros lineales aprox	548	ml
Extensión en metros cuadrados	300,000.00	m2
Extensión en metros cuadrados efectiva	99,000.00	m2

B. PRESUPUESTO

Ítem	Proyecto de Servicios - TIPO 1 : LIMPIEZA	un	metrado	P.U.	parcial
1.00	Limpieza de Calles, Avenidas y otras actividades afines	m2	99,000.00	0.16	15,840.00
2.00	Acarreo y Acopio de Material excedente	m3	210.07	4.57	959.997
Sub total					16,800.00

Ítem		unid	metrado	P.U.	parcial
3.00	Implementos de seguridad	un	50.00	20.50	1,025.00
4.00	Herramientas	un	50.00	11.50	575.00
Sub total					1,600.00

Costo Directo	18,400.00
Costo Indirecto	1,600.00
Aporte Total Solicitado al Programa	20,000.00

ANEXO Nº 07 B
PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE SERVICIOS TIPO: LIMPIEZA Y PINTADO

A. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

- 1.00 Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión de 30 hectáreas
 2.00 Número Promedio de participantes = MONC/16x 21 50
 3.00 Plazo de ejecución (en días) 21
 4.00 En los casos exista cofinanciamiento colocar el monto a cofinanciar
 5.00 El responsable técnico tiene a cargo 02 proyectos
 6.00 Como premisa se considera el área efectiva a limpiar de 99,000 m2

Extensión en hectáreas	30.00	hec
Extensión en metros lineales aprox	548	ml
Extensión en metros cuadrados	300,000.00	m2
Extensión en metros cuadrados efectiva	99,000.00	m2

B. PRESUPUESTO

Ítem	Actividad 1 : Limpieza	un	metrado	P.U.	parcial
1.00	Limpieza de Calles, Avenidas y otras actividades afines	m2	99,000.00	0.16	15,840.00
2.00	Acarreo y Acopio de Material excedente	m3	169.15	4.57	772.452
Sub total					16,612.45

Ítem		unid	metrado	P.U.	parcial
3.00	Limpieza y rasqueteo de muros para pintar	m2	200.00	0.64	127.62
5.00	Pintura látex en muros exteriores fachadas dos manos	m2	200.00	1.43	285.00
6.00	Implementos de seguridad	un	50.00	16.90	845.00
7.00	Herramientas	un	50.00	10.60	530.00
Sub total					1,787.62

Costo Directo	18,400.00
Costo Indirecto	1,600.00
Costo Total	20,000.00

ANEXO Nº 07 C

PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE SERVICIOS TIPO: LIMPIEZA Y SEMBRADO DE PLANTAS

A. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

- 1.00 Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión de 30 hectáreas
- 2.00 Número Promedio de participantes = MONC/16x 21 50
- 3.00 Plazo de ejecución (en días) 21
- 4.00 En los casos exista cofinanciamiento colocar el monto a cofinanciar
- 5.00 El responsable técnico tiene a cargo 02 proyectos
- 6.00 Como premisa se considera el área efectiva a limpiar de 99,000 m2

Extensión en hectáreas	30.00	hec
Extensión en metros lineales aprox	548	ml
Extensión en metros cuadrados	300,000.00	m2
Extensión en metros cuadrados efectiva	99,000.00	m2

Ítem	Actividad 1 : Limpieza	un	metrado	P.U.	parcial
1.00	Limpieza de Calles, Avenidas y otras actividades afines	m2	99,000.00	0.16	15,840.00
2.00	Acarreo y Acopio de Material excedente	m3	208.70	4.57	953.404
Sub total					16,793.40

Ítem		unid	metrado	P.U.	parcial
3.00	Trazado y Limpieza del Terreno	un	320.00	0.11	35.20
4.00	Excavacion de Hoyos de 0.40x0.40x 0.40	un	320.00	0.22	71.46
5.00	Sembrado y suministro de Plantones	un	320.00	1.93	616.54
6.00	Riego de plantones	un	320.00	0.12	38.40
7.00	Implementos de seguridad	un	50.00	16.90	845.00
Sub total					1,606.60

Costo Directo	18,400.00
Costo Indirecto	1,600.00
Costo Total	20,000.00

ANEXO N° 08

ANEXO N° 08
USOS Y FUENTES DEL PROYECTO DEFINITIVO DE SERVICIOS

Proyecto: Distrito:
Organismo : Proponente Fecha:

USOS y FUENTES	Aporte solicitado al Programa					Cofinanciamiento						Costo Total del Proyecto	
	Pago directo por el Programa. (a)		Con Transferencia al O.E. (b)		Total del Aporte del Programa c = (a) + (b)	Organismo proponente		Otros cofinanciantes		Total Cofinanciante		(a) + (b) + (c) + (d) + (e)	
	S/.	%	S/.	%		(d)	(e)	(f) = (d) + (e)	S/.	%			
1. Costos Directos		#iDIV/0!	0.00		0.00							0.00	#iDIV/0!
- Mano de obra calificada	0.00											0.00	#iDIV/0!
- Mano de obra no calificada		#iDIV/0!										0.00	#iDIV/0!
- Materiales			0.00									0.00	#iDIV/0!
- Equipos y maquinarias			0.00									0.00	#iDIV/0!
- Kit Herramientas	0.00				0.00							0.00	#iDIV/0!
- Kit Implementos de seguridad		#iDIV/0!			0.00							0.00	#iDIV/0!
2. Costos Indirectos												0.00	#iDIV/0!
- Dirección técnica , administrativa		#iDIV/0!	0.00		0.00							0.00	#iDIV/0!
- Otros													
TOTAL S/.	0.00	#iDIV/0!	0.00	#iDIV/0!	0.00							0.00	#iDIV/0!

ANEXO N° 09

ANEXO N° 09 A
SERVICIOS TIPO: LIMPIEZA
CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA

CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada	mes	50	16.00	16800
MATERIALES				
Escobas	und	35	10.00	350.00
Lampas	und	5	23.00	115.00
Picos	und	5	22.00	110.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
MASCARILLAS	UND	100	2.00	200.00
POLO	UND	50	4.00	200.00
GOROS	UND	50	3.50	175.00
GUANTES	UND	50	9.00	450.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR SOCIAL CAPACITADOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINARDOR TECNICO CT	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1600
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

ANEXO N° 09 B

TIPO: LIMPIEZA Y PINTADO

CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA

CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada	mes	50	16.00	16800
MATERIALES				
Pintura latex	gal	14	16.50	231
Lijas	und	24	1.00	24
Rodillo	und	10	10.00	100
Brochas de 4"	und	10	10.00	100
Escobas	und	30	10.00	300.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
maskarilla	und	100	2.00	200.00
Polos	und	50	4.00	200.00
Gorros	und	50	3.50	175.00
Guantes	und	30	9.00	270.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR SOCIAL CAPACITADOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINARDOR TECNICO CT	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1600
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

ANEXO N° 09 C

TIPO: LIMPIEZA Y SEMBRADO DE PLANTONES

CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA

CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada	mes	50	16.00	16800
MATERIALES				
Plantas	und	300	1.50	450
Agua	m3	0.5	10.00	5
Escobas	und	30	10.00	300.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
maskarilla	und	100	2.00	200.00
Polos	und	50	4.00	200.00
Gorros	und	50	3.50	175.00
Guantes	und	30	9.00	270.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR SOCIAL CAPACITADOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINARDOR TECNICO CT	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1600
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

ANEXO N° 11

MODELO DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO AL PROYECTO POR EL ORGANISMO PROPONENTE Y/O COFINANCIANTE

..... de 200...
(ciudad) (día) (mes) (año)

Por el presente documento,..... (Nombre del Representante Legal) debidamente identificado con documento de identidad N°..... Con poderes debidamente acreditados de acuerdo a (señalar ficha, partida registral o Resolución conforme el anexo 04, emitido por..... (Señalar la institución correspondiente) con domicilio legal en.....y domicilio real en..... (Dirección de ubicación)....., en representación de.....(nombre de la Institución Cofinanciante) y(nombre del encargado de presupuesto) debidamente identificado con documento de identidad DNI N° Declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que la (Institución/Organización) se compromete a aportar con los recursos económicos y materiales suficientes para solventar la ejecución del proyecto..... (nombre del proyecto) que asciende a **S/.....** (Considerar valor de materiales y herramientas/ equipo y aporte monetario)..... y 00/100 nuevos soles, en caso de salir seleccionado dicho proyecto en el Concurso de proyectos de Servicios 2009- III del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Firma y Sello del Representante
Legal del Organismo Cofinanciante

Firma y Sello del encargado del
Presupuesto de la Institución

ANEXO N° 12
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA
PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO

1. **Nombre del Proyecto.**-Colocar el nombre del Proyecto, el que puede estar referido a la (s) actividad (es) a desarrollar y el lugar de la zona de intervención.
 2. **Ubicación del proyecto.**- Colocar el nombre de la ubicación del proyecto correlativamente desde el Centro Poblado/ Distrito/Provincia /Departamento.
 3. **Delimitación de la zona del proyecto.**- Colocar el nombre de las calles o toda información que permita definir claramente los límites de la zona de intervención, de acuerdo a las coordenadas referenciales. El Organismo Proponente deberá dimensionar una extensión máxima de 30Ha., por zona de intervención.
 4. **Línea de inversión del proyecto.**- La línea de inversión aplicable para este tipo de intervención es **social**.
 5. **Clasificación del proyecto.**- Para este tipo de intervención es aplicable solo **servicios**.
 6. **Tipo de proyecto.**- El Programa tiene previsto tres tipos de proyectos de servicios, limpieza, limpieza y pintura y limpieza y áreas verdes.
 7. **Actividad.**- Estará en función del tipo de proyecto a realizar: limpieza, limpieza y pintura y limpieza y áreas verdes.
 8. **Costo Total del Proyecto.**- Esta conformado por todos los costos que se requiera para la ejecución del proyecto de servicio. Este costo está conformado por Costo Directo y Costo Indirecto.
 - a) **Costo Directo.**- Conformado por la mano de obra no calificada (MONC), materiales, herramientas o equipos. Para el caso del financiamiento por parte del **PROGRAMA** se está considerando los insumos como MONC, implementos de seguridad, materiales, herramientas. El **ORGANISMO PROPONENTE** asumirá los costos de los materiales, herramientas adicionales y equipos como parte del Cofinanciamiento de ser el caso.
 - b) **Costo Indirecto.**- Serán asumidos y pagados por el Programa directamente correspondiente para el pago del:
 - ✓ Responsable Técnico
 - ✓ Coordinador Técnico
 - ✓ Promotor Social - Capacitador
- 8.1 Aporte Solicitado al PROGRAMA.**- Esta destinado a cubrir los costos directos e indirectos correspondientes al Programa. El aporte del PROGRAMA está compuesto por:
- a) **Destinado a la mano de obra no calificada (MONC).**- El porcentaje **mínimo es de 84%**. Dicho factor se obtiene multiplicando el costo de la mano de obra no calificada entre el aporte del PROGRAMA.
 - b) **Destinado al Rubro OTROS.**- Corresponde al 16% como máximo. El programa se encargara del adquirir y distribuir los implementos de seguridad y el desembolso correspondiente a materiales y herramientas

según el tipo de proyecto, así como el pago al responsable técnico y promotor social – capacitador y coordinador técnico.

8.2 Cofinanciamiento.- Corresponde al aporte que el Organismo Proponente se compromete otorgar para la ejecución del proyecto en caso amerite.

9. **Número de participantes en el proyecto.-** El número de participantes será constante durante toda la ejecución del proyecto, deberá ser 50 participantes. El cálculo para determinar el número de participantes constantes resulta de la división del costo de mano de obra no calificada entre 16 multiplicado por el plazo de ejecución en días. La compensación económica a considerar, para el pago de la mano de obra no calificada es de S/.16.00 (Dieciséis Nuevos Soles) por día.
10. **Número de beneficiarios indirectos del proyecto.-** El número de beneficiarios indirectos del proyecto, corresponde al número aproximado de personas que se ven beneficiados con los incentivos económicos entregados a cada participante. Resulta de multiplicar el número de Participantes por 4.5 integrantes promedio por familia.
11. **Tiempo de ejecución del proyecto.-** El tiempo de ejecución del proyecto es de 21 días hábiles y 8 horas diarias.

B.DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE

- 1 **Nombre del Organismo Proponente.-** Colocar el nombre que se especifica en el documento de acreditación de la constitución del Organismo Proponente.
- 2 **Tipo de Organismo Proponente.-** Colocar en las casillas correspondientes el tipo de organismo según institución, clasificación y tipo, para ello ver anexo N° 03.
- 3 **Según su clasificación.-** Consignar la clasificación establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 4 **Según su institución.-** Consignar el tipo de institución establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 5 **Dirección.-** Colocar la dirección del Organismo Proponente, la cual será considerada por el **PROGRAMA** para efectos de comunicaciones entre ambas partes.
- 6 **Distrito/Provincia/Departamento.-** Colocar el distrito, la provincia y el departamento en el cual se ubica el domicilio del organismo proponente.
- 7 **Teléfono.-** Colocar el número telefónico del organismo proponente o el número de teléfono de la persona de contacto tanto fijo como móvil.
- 8 **Registro único de contribuyente (RUC).-** En caso de encontrarse inscrito, el organismo proponente deberá adjuntar copia del documento de registro emitido por la SUNAT.
- 9 **Documento que acredita la constitución del Organismo Proponente.-** Se debe colocar el número del documento sustentatorio que se presenta para la acreditación correspondiente, según se detalla en el Anexo N° 04.
- 10 **Documento que acredite al Representante Legal del Organismo Proponente.-** Se deberá colocar el tipo y número de documento que acredite al representante legal. (Ver Anexo N°05)

C.DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

- 1 **Nombre del Responsable Técnico del Proyecto:** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo de la dirección Técnica de la ejecución del proyecto.
- 2 **RUC:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del responsable técnico de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Profesión u Ocupación:** El perfil del responsable técnico corresponde a estudiantes de los últimos años, bachiller, egresado de las carreras de ingeniería y arquitectura. Asimismo, deberá contar con RUC vigente.

Para el cálculo del costo de sus servicios se considera un coeficiente de 0.5, esto quiere decir, que la permanencia en la zona de trabajo deberá ser diaria, durante toda la ejecución del servicio. El costo del servicio es de S/. 550.00 por convenio; el pago de sus servicios está sujeto a la presentación de la liquidación del convenio. El Responsable técnico solo podrá tener a cargo como máximo dos proyectos y sus funciones se detallan en el *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2009-III"*

- 5 **Dirección:** Colocar la dirección del responsable técnico.
- 6 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del responsable técnico tanto fijo como móvil.
- 7 **Correo Electrónico.-** Consignar el correo electrónico donde se podrá realizar las coordinaciones sobre los pagos de servicios y demás información necesaria.

D.DATOS DEL COFINANCIANTE

- 1 **Nombre del Cofinanciante.-** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo del cofinanciamiento de la ejecución del proyecto.
- 2 **Nombre del Representante Legal:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del representante legal del organismo Cofinanciante de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Dirección:** Colocar la dirección del organismo Cofinanciante.
- 5 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del organismo Cofinanciante.

E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO

- 1 **Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad; Resumen de la importancia del proyecto del Proyecto.-** Se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar para los servicios de limpieza y pintado.

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se deberá indicar los documentos que se adjunta a la ficha técnica:

- 1 **Documento de acreditación de la Constitución del Organismo Proponente.-** Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente.
Documento de acreditación del Representante Legal del Organismo

Proponente.- Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente. **Presupuesto para actividades de limpieza y pintado de locales públicos.-**

Para facilitar la determinación del presupuesto de un proyecto de servicios se presenta una única propuesta de presupuesto basada en una delimitación predefinida por el Organismo Proponente y cuyo extensión deberá ser de 30 hectáreas para cualquier tipo de proyecto de servicio a presentarse. Para la elaboración de dicho presupuesto se tomaron los siguientes criterios:

a) El PROGRAMA financia el costo de:

1. MONC : Pago de la Mano de Obra no Calificada
2. Rubro Otros : se divide en
 - 2.1 Pago directo por el programa : los honorarios del coordinador técnico , responsable técnico y promotor social capacitador e implementos de seguridad.
 - 2.2 Con Transferencia al Organismo Ejecutor : correspondiente a materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución del proyecto).

b) El Organismo Proponente cofinanciará los materiales, equipos necesarios para la ejecución del proyecto, y herramientas adicionales en caso se requiera.

c) Dentro de los costos indirectos se considera al Responsable Técnico, el cual será seleccionado por el Organismo Proponente, cuyos costo del servicio es reconocido por el Programa S/. 550.00

d) Plazo de ejecución 21 días hábiles, considerados de lunes a sábado.

e) El Organismo Proponente, se encargará de proporcionar un almacén para la custodia de los insumos entregados por el Programa.

f) No se considera cartel de obra para ningún proyecto de servicios. El PROGRAMA establecerá los mecanismos de comunicación del Concurso de Servicio.

g) Para considerar el área para vías y parques se está considerando como área de intervención efectiva el 33% del área total a intervenir.

h) El costo de los servicios del coordinador técnico y promotor social – capacitador, están considerados dentro del gasto técnico como costos indirectos del proyecto su costo para todos los casos es de S/. 525.

2 Cuadro de Usos y Fuentes del Proyecto, consignar los datos del Presupuesto desagregado de acuerdo a los costos directos e indirectos y de las instituciones que financian.

3 Desagregado de Costos Directos e Indirectos.- Se desagrega los costos correspondientes a los implementos de seguridad materiales y herramientas y costos indirectos que el Programa se compromete a financiar. En caso cofinancie el organismo deberá adjuntar el detalle de los materiales, herramientas, equipo, mano de obra calificada a financiar.

4 Plano de delimitación del ámbito.- Se adjuntará el croquis de ubicación de la zona de intervención indicando el límite, indicando el nombre de las calles que limitan la zona.

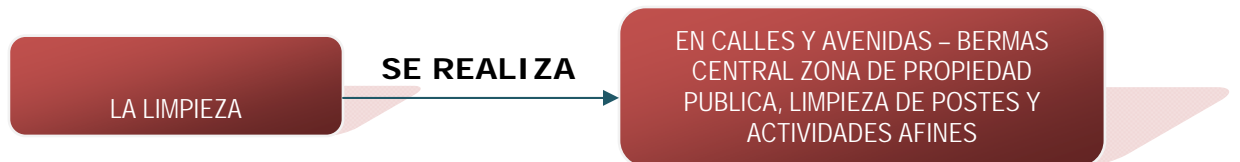
5 Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o Cofinanciante, ver Anexo N° 11.

ANEXO N° 13

CRITERIOS A TENER EN CUENTA DURANTE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA Y PINTADO

ACTIVIDAD: LIMPIEZA

1. La actividad limpieza es la que genera mayor numero de empleo temporales la cual corresponde específicamente a ejecutar trabajos de limpieza:
 - a. En la vía pública como Avenidas, calles, bermas centrales, postes etc.
 - b. Se podrán realizar trabajos de acarreo y acopio de material producto de la limpieza de techos realizado por los propietarios de las viviendas.
 - c. En parques, plazas, parques zonales etc.
 - d. En canales, cunetas, alcantarillas pluviales, quebradas, riberas de ríos, playas, entre otros.
2. El acarreo y acopio del material producto de la limpieza se establecerán en sectores que no generen impedimento en la libre circulación tanto vehicular como peatonal.
3. El programa no asume el costo de la eliminación del material excedente producto de la limpieza el cual deberá ser asumido por el organismo proponente.



VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

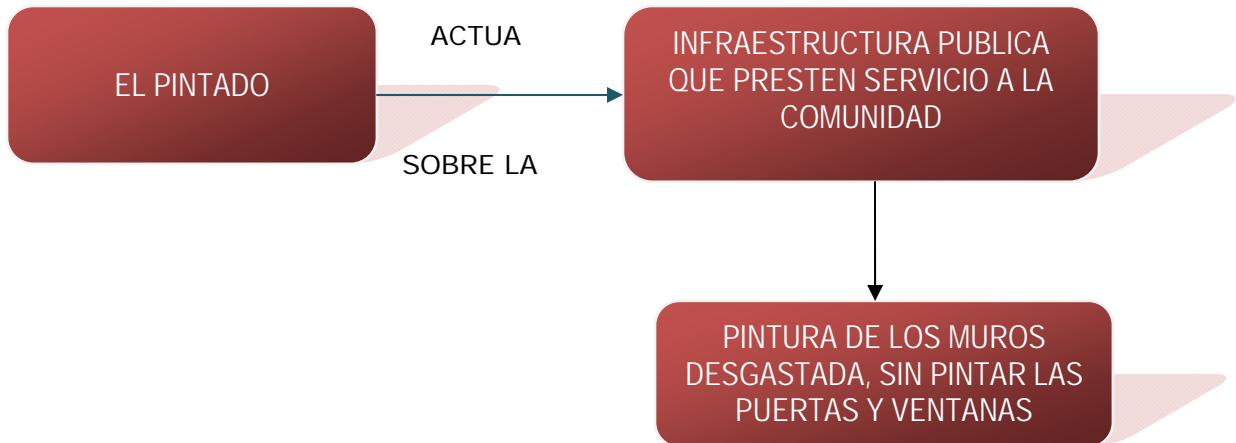
DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS, BERMAS,



VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS

ACTIVIDAD: PINTADO

EL PINTADO DE MUROS, PUERTAS Y/O VENTANAS GENERA APROXIMADAMENTE 16 EMPLEOS TEMPORALES POR CADA 2,500 M2.



SE DEBE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD DE PINTADO SEA NECESARIA EN LOS LOCALES ESTATALES ELEGIDOS PARA EL PROYECTO, PARA LO CUAL SE DEBE CONSTATAR QUE EL ESTADO DEL PINTADO EXISTENTE EN LOS MUROS DE ESTOS LOCALES ESTE DESGASTADO.

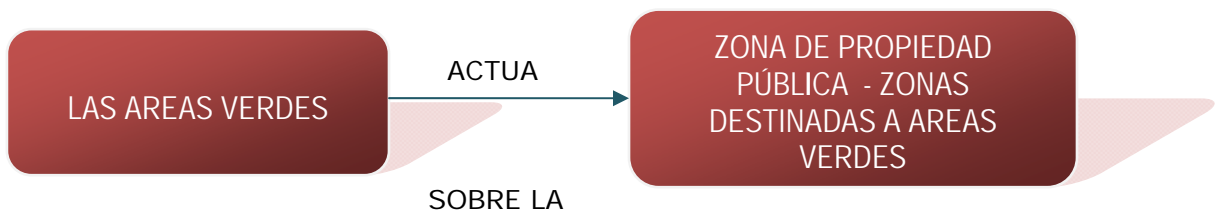
LOS RESANES, TARRAJEOS, ETC, A CONSIDERAR NO DEBEN SER SIGNIFICATIVOS EN COMPARACION CON EL AREA A PINTAR. EL FORMULADOR USARA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE PARA LA VERIFICACION DE ESTAS AREAS. SE RECOMIENDA QUE ESTAS AREAS NO DEBERIAN REPRESENTAR MAS DEL 10% DEL AREA A PINTAR. EL COSTO EN ESTOS CASOS SERÁ ASUMIDO POR EL ORGANISMO PROPONENTE, ASIMISMO, EN CASO SE REQUIERA DE PINTADO DE PUERTAS, VENTANAS O MOBILIARIO, LOS COSTOS DE MATERIALES DEBERAN SER CUBIERTOS POR EL ORGANISMO PROPONENTE.



VISTA QUE PERMITE APRECIAR LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD DE PINTADO EN EL MURO PERIMETRICO DE UN COLEGIO ESTATAL

EL PLANO DE DELIMITACION DEBE INDICAR LA UBICACIÓN Y EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) INSTITUCION(ES) PUBLICA(S) DONDE SE REALIZARA EL PINTADO DE MUROS. LOS ACHURAMIENTOS EMPLEADOS DEBEN SER DIFERENCIADOS POR CADA ACTIVIDAD, INDICANDOSE LA LEYENDA POR CADA UNO.

ACTIVIDAD: AREAS VERDES



DEBE VERIFICARSE LA EXISTENCIA DE UN PUNTO DE AGUA EXCLUSIVO Y PERMANENTE PARA EL ÁREA VERDE QUE SE SEMBRARÍA.

SE DEBE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD DE SEMBRADO DE LOS PLANTONES SEA NECESARIO EN LAS AREAS DELIMITADAS EN EL PROYECTO.



VISTA QUE PERMITE LA NECESIDAD DE AREAS VERDES

EL PLANO DE DELIMITACION DEBE INDICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DEL(LOS) PARQUE(S) Y EL ACHURAMIENTO DE TODAS LAS AREAS DONDE SE SEMBRARAN LOS PLANTONES. LOS ACHURAMIENTOS EMPLEADOS DEBEN SER DIFERENCIADOS POR CADA ACTIVIDAD, INDICANDOSE LA LEYENDA POR CADA UNO. DE REQUERIR OTROS INSUMOS DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL ORGANISMO PROPONENTE.